COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Gerencia de Tecnología de Información
Departamento Infraestructura y Operaciones TIC
Sección Base de Datos

COPACO
Nuestra Compañía

NOTA Nº 02/2018

A : EXCELSIS S.A.C.I.G
DE : FISCAL CONTRATO Nº 61/2018
FECHA : 10 Agosto de 2018
REF. : Entrega del Protocolo de Recepción Técnica.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicarles la entrega del Protocolo de Recepción Técnica de Licencias, que tiene relación con el Contrato Nº 61/2018 "ADQUISICION DE ORACLE STANDART EDITION 2 – AD REFERENDUM"; firmado entre las partes: Empresa EXCELSIS S.A.C.I.G y COPACO S.A; en mi carácter de Fiscal Responsable, en representación de COPACO S.A. Adjunto copia de la misma

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Atentamente,

Lic. Ofelia Larrosa
Fiscal Contrato Nº 61/2018

GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
FECHA DE RECEPCION: 13 AGO. 2018 HORA: 12:00 Nº:
RECIBIDO POR: FIRMA:
TRAMITE:

Folio único-
Adjunto – Protocolo de Recepción Técnica de Licencia

Recibido 14/8/18

Central II - Piso 2
Mayor Bullo e/ Teodoro S. Mongelos
Email: basededatos@copaco.com.py
Teléfono: 021-226-528
Asunción-Paraguay

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO SOPORTE TÉCNICO
SECCIÓN BASE DE DATOS
Teodoro S. Mongelós 2093 e/ Mayor Bullo – Central II
Tel.: 595-21-204795
basededatos@copaco.com.py

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS

FECHA: 10/08/2018

CONTRATO N°: 61/2018

FECHA DEL CONTRATO: 04 de JUNIO de 2018.

OBJETO: "ADQUISICION DE ORACLE STANDART EDITION 2 – AD REFERENDUM"

CONTRATISTA: EXCELSIS S.A.C.I.G

Se emite el presente Protocolo de Recepción Técnica de Licencias, luego de haber realizado la verificación y el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas previstas en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°11/2018 AD REFERENDUM y la adenda Nº 1 del Contrato, dando cumplimiento a la Cláusula Décimo Cuarta Recepción de los Suministros, a entera satisfacción de los fiscales, para lo que hubiere lugar.

Sr. Héctor Adrián Pérez Abella
Proveedor

Lic. Carolina Larrosa Benítez
Fiscal del contrato Nº 61/2018